Asunción, 24 de enero de 2023

VMAAT/DGAF/DUOC/N°20 /2023

Al Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Su Señoría, con relación a las observaciones realizadas a la **"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1/2023 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA ASEGURADORA PARA LA PRESTACIÓN DE SEGURO DE SALUD CON COBERTURA INTERNACIONAL – PLURIANUAL - AD REFERENDUM"**, proceso que se encuentra en estado retenido.

Al respecto, se realiza la siguiente aclaración:

En el primer punto observado, se realizó la corrección del mismo.

En cuanto al segundo punto, se realizó la modificación conforme a su observación.

En relación al tercer punto observado, se aclara que los beneficios "adicionales", como su nombre lo indica, son ofrecimientos que las aseguradoras internacionales realizan *per se* además de cumplir con los requerimientos del llamado y consisten en una práctica común en el mercado internacional que permite un amplio margen de ventajas para los asegurados del Ministerio de Relaciones Exteriores que prestan servicios en el exterior.

Establecer criterios específicos y puntuales de los beneficios adicionales, sería limitar el ofrecimiento que pudieran realizar los oferentes, perdiendo así la naturaleza y sentido de que dichos beneficios sean "adicionales".

Los beneficios adicionales brindan un amplio abanico posibilidades de obtener mejores condiciones de cobertura de salud para los funcionarios de Esta Cartera de Estado que se encuentra al servicio de la República en distintos países del mundo. Además, en procesos anteriores tales como el ID 318.241, ID: 358.117 y el ID 386.687, se mantuvo esta condición y en los mismos no hubo inconveniente alguno, en ese sentido, a modo de ejemplo citamos algunos beneficios que se obtuvieron en procesos anteriores como: deducible cero en los Estados Unidos, experiencia internacional, asistencia telefónica disponible 24 horas, tramitación en 48 horas de formularios de solicitud de reembolso, rembolso rápido y sin costo, estabilidad financiera, innovación digital, entre otros.

Dirección General de Administración y Finanzas
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por último, establecer los parámetros como se indica en la observación, podría ser una limitante para la participación, ya que los mismos al ser establecidos puntualmente por la Convocante deben ser cumplidos indefectiblemente por el oferente; en cambio con la opción de beneficios adicionales, el oferente puede incluso no ofrecerlos e igualmente podría competir cumpliendo los requisitos establecidos en las bases del llamado.

Esperando haber dado cumplimiento a lo observado, solicitamos la publicación del proceso bajo absoluta responsabilidad de la Convocante, y hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Sergio Andrés Bogado
Director de la Unidad Operativa de Contratación